



Un mes más la sección sindical de CCOO en Sarga os informa de lo más relevante ocurrido en la empresa que afecta a las condiciones de trabajo de la plantilla.

Este mes, casi en exclusiva, lo hemos dedicado a la aprobación del II Plan de igualdad. Un plan que CCOO considera poco ambicioso y que continúa incumpliendo las cuestiones que ya denunciábamos del primer plan, y de las que Inspección de Trabajo nos dio la razón.

Se aprueba con medidas por debajo de lo requerido, perdemos una oportunidad, se firma algo inferior a lo que ya teníamos ganado... Aun así, contiene una medida, el teletrabajo, que también denunciábamos en su día y que Sarga estaba obligada a implantar. La plantilla está conforme con las horas de teletrabajo, ya que supone una mejora, en el desierto un vasito de agua nos alivia. CCOO apoya las decisiones del personal.

Seguiremos informando y dando, como siempre, las explicaciones y soluciones oportunas de cualquier asunto que atañe a esta sección sindical.



Pulsa sobre los iconos para ampliar la información



Los conductores y conductoras, del MER aunque no usemos tacógrafo, como conductores de camión estamos regulados por el Reglamento CE nº 561/2006 relativo a tiempos de conducción, pausas y periodos de descanso en el transporte por carretera.

Te resumimos lo más importante, especialmente si estás de guardia.



Por fin se consigue un protocolo de selección para el acceso a jefe/a de cuadrilla del operativo de incendios en Sarga. Ya no cabe la designación arbitraria de la empresa. Este baremo lo hacemos público a la plantilla para que sea consciente y pueda dar fe de su cumplimiento.



NEGOCIACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE SARGA

Os explicamos las razones por las que CCOO se abstuvo en la votación. Estamos a favor del teletrabajo y de la creación de la Comisión de seguimiento de Auditoría Retributiva, pero el Plan y sus medidas son insuficientes para alcanzar la plena igualdad en la plantilla de SARGA.



Los Espacios Naturales Protegidos de Aragón se encuentran en una situación laboral precaria debido a la falta de consideración de la empresa SARGA y a la falta de un presupuesto adecuado por parte del Gobierno de Aragón. Desde el día 15 de junio todas las secciones sindicales nos hemos puesto a trabajar en la misma dirección para mejorar las condiciones laborales de este colectivo olvidado por Sarga.



AFÍLIATE CCOO

Contamos contigo



En el enlace, os presentamos el vigente, desde el día 20 de junio, el plan de igualdad de la empresa SARGA. Se puede comprobar que las medidas correctoras, las pocas que se pretenden implantar, quedan muy en el aire, consecuencia de un mal diagnóstico y una mala auditoría retributiva que ponga en evidencia la real brecha salarial existente en la empresa.



Sarga todavía no ha constituido un comité Intercentros de prevención de riesgos laborales como tiene obligación. La parte social, especial aportación de esta sección sindical de CCOO, entiende que los componentes de este comité Intercentros de prevención han de salir de 47 delegados electos y no de los delegados de prevención provinciales, como dice la empresa.

Os informamos de cómo queda definitivamente el procedimiento de teletrabajo, procedimiento general y procedimiento por razones especiales. Está enmarcado dentro del II plan de igualdad. Como veis, es un teletrabajo en mínimos, ya que por debajo de esto pierde el nombre y se denominaría trabajo en remoto según la ley 10/2021 de 9 de julio.



Procedimiento general



Procedimiento por razones especiales

| 2024 CALENDARIO LABORAL ARAGÓN | | CCOO |
|--------------------------------|------------------|--------------------------------------|
| comisión obrera de Aragón | | |
| ENERO | FEBRERO | <p>al pueblo de cambio las cosas</p> |
| MARZO | ABRIL | |
| MAYO | JUNIO | |
| JULIO | AGOSTO | |
| SEPTIEMBRE | OCTUBRE | |
| NOVIEMBRE | DICIEMBRE | |